



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LOPEZ TORRES LUIS HERNAN
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-126-03
RUC:	10048030977
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 956-2021-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	02/09/2021 - 02/09/2023
Zafra:	2021-2023
Volumen del Plan(m3):	1244.17
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00108-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 08/06/2025, Término: 11/06/2025	
Nro Res. Inicio PAU:	00539-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU:	000036-2025-OSINFOR/DPSFFS-SDI

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC 01	97.29	7.398	7.398
2	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC 02	101.31	32.879	15.021
3	Handroanthus serratifolius Tahuari	PC 02	54.637	16.26	9.289



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

4	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC 02	31.169	17.187	9.343
5	Cariniana estrellensis Misa	PC 02	147.663	14.921	14.921

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC 02	101.31	32.879	17.858	54,3%	17,6%
2	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC 02	31.169	17.187	7.844	45,6%	25,2%
3	Handroanthus serratifolius Tahuari	PC 02	54.637	16.26	6.971	42,9%	12,8%
4	Schizolobium amazonicum Pashaco	PC 01	106.05	8.327	8.327	100%	7,9%

Fuente: Resolución N° 00539-2025-OSINFOR/08.2.1

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/07/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 22:21:15

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.

